

# Los edificios bibliotecarios en Castilla-La Mancha: ¿Espacios para la convivencia?

DOLORES MEMBRILLO MARCO

Jefe de Sección de Planificación y Estadística Bibliotecaria  
Consejería de Cultura

La ampliación de la oferta de servicios que actualmente ofrecen las bibliotecas, requiere la ampliación, modificación o reconversión de muchos de los espacios y edificios. Para adaptarse a las nuevas exigencias y resolver los problemas de espacio, el Servicio Regional del Libro, Archivos y Bibliotecas propone una definición del modelo de biblioteca pública, el impulso de un programa de construcción y reformas de infraestructuras, la subvención de la dotación y mejora del mobiliario y la redacción de las normas de identidad que han de tener las bibliotecas de Castilla-La Mancha.

Desde sus inicios el servicio de biblioteca pública ha estado muy vinculado a un espacio físico. Éste tenía mucha importancia cuando biblioteca y colección eran términos equivalentes. El edificio era relevante en tanto cumplía sus funciones como depósito de los fondos que poseía la biblioteca. En el siglo XIX se entiende que el edificio bibliotecario no sólo tiene que dar cabida a la colección, sino a unos servicios que con el tiempo van variando y priorizándose sobre la colección. Desde entonces, servicios y edificios interactúan y se condicionan. El siglo XXI va a suponer un paso más allá en el concepto de los espacios bibliotecarios.

Cada vez se entienden más los servicios bibliotecarios sin constreñirse a un edificio. La biblioteca, consciente de que una de sus funciones es acercar el servicio bibliotecario a los ciudadanos allí donde éstos desarrollan su vida cotidiana, cada vez sale más de sus edificios y busca usuarios en estaciones de transporte, establecimientos comerciales, parques, playas o piscinas. Y no sólo ofrece sus servicios en espacios físicos, sino que día a día es más común encontrarnos bibliotecas en el espacio virtual, haciendo llegar sus servicios a través de las redes.

En esta época en que el acceso a la información se está haciendo cada vez más virtual, la biblioteca debe mantener su espacio físico. Debe convertirse en un lugar de convivencia, comunicación y de vida social para su comunidad. En la biblioteca, mejor que en ningún otro sitio, es posible la reunión y el intercambio entre diferentes colectivos en un marco flexible y abierto, en el que todas las personas son iguales.

## PANORAMA Informe

El mundo de la cultura<sup>i</sup> está viviendo un momento de cambio constante, ocasionado por los cambios producidos en su comunidad (desarrollo de una sociedad altamente tecnificada, movimientos de la población y contactos frecuentes entre culturas, predominio de la clase media como consumidora de bienes culturales); cambios en el mundo de la información (aumento en su producción, democratización en el acceso a la misma, diferente presentación); cambios en la educación (nuevas tendencias educativas, prolongación de la enseñanza obligatoria, necesidad de la formación continua en una sociedad cada vez más competitiva y especializada).

Estos cambios han afectado directamente a la biblioteca, que ya no es entendida como un simple depósito documental, sino como un agente activo en el acceso a la información y el conocimiento, un espacio de relación que facilita la cohesión social.

### ¿Cómo son actualmente los edificios bibliotecarios en Castilla-La Mancha?

Analizando la situación de los edificios bibliotecarios en Castilla-La Mancha, observamos que dista mucho de lo que entendemos debe ser un edificio bibliotecario del siglo XXI. En cuanto a las dimensiones, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) recomienda que la superficie mínima de una biblioteca independiente sea de 350 m<sup>2</sup> y la de una biblioteca que forme parte de un sistema, de 230 m<sup>2</sup>. Las *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas*, redactadas por el grupo de trabajo formado por representantes del Ministerio de Educación, de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, dicen al respecto: “ningún equipamiento de biblioteca independiente debe contar con una superficie inferior a 350 m<sup>2</sup>”.

La mayoría de las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha están muy lejos de las recomendaciones anteriores y también de los objetivos fijados por el Servicio Regional del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Superficie de los centros bibliotecarios en Castilla-La Mancha, 2004										
	Menos de 100 m <sup>2</sup>		De 100 a 249m <sup>2</sup>		De 250 a 299m <sup>2</sup>		De 500 a 999m <sup>2</sup>		Más de 1.000 m <sup>2</sup>	
	USO BIBLIOTECARIO	TOTAL	USO BIBLIOTECARIO	TOTAL	USO BIBLIOTECARIO	TOTAL	USO BIBLIOTECARIO	TOTAL	USO BIBLIOTECARIO	TOTAL
Albacete	41	36	45	47	5	7	3	3	2	3
Ciudad Real	60	56	37	35	10	15	4	3	3	5
Cuenca	71	64	28	35	3	3	2	0	1	3
Guadalajara	27	25	15	16	4	5	0	0	1	1
Toledo	67	58	61	67	11	12	7	7	3	5
Total en CLM	266	239	186	200	33	42	16	13	10	17
Porcentaje	53%	47%	36%	39%	6%	8%	3%	3%	2%	3%

Como podemos observar en el cuadro anterior, el modelo más común de biblioteca pública en Castilla La-Mancha es el de tamaño mediano o pequeño: un 53% de nuestros centros tienen una superficie de uso bibliotecario inferior a los 100 m<sup>2</sup>, y un 36% oscila entre los 100 y los 249 m<sup>2</sup>. A nivel nacional la situación es algo mejor que la nuestra, aunque tampoco es la ideal, ya que según los datos sobre bibliotecas públicas correspondientes al 2003<sup>ii</sup>, el 49% de las bibliotecas tenían menos de 100 m<sup>2</sup> y el 35% estaba entre los 100 y los 249 m<sup>2</sup>.

Castilla-La Mancha	Total m <sup>2</sup>	Media por biblioteca
Superficie útil de uso bibliotecario	89.134	174,43 m <sup>2</sup>
Superficie útil total	106.154	207,73 m <sup>2</sup>

El conjunto de bibliotecas de Castilla-La Mancha ofrece a sus usuarios una superficie de uso bibliotecario total de 89.134 m<sup>2</sup>, lo que equivale a 174,43 m<sup>2</sup> por biblioteca, y a 48 m<sup>2</sup> por cada mil habitantes. Muy por debajo de las recomendaciones a este respecto.

En cuanto a la distribución de los espacios, la mayoría de las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha (el 45%) cuentan únicamente con un solo espacio para prestar todos los servicios bibliotecarios y atender a la diversidad de usuarios que a ellas acuden.

Podríamos pensar que este problema se debe a la antigüedad de los edificios sede de las bibliotecas, pero si analizamos los datos vemos que del total de bibliotecas construidas a partir de 1997, sólo el 49% supera los 125 m<sup>2</sup>. En dicho año se publicó el *Plan Director de Bibliotecas, 1997-2000* en el que, entre otras recomendaciones, se fijaban los mínimos básicos sobre la superficie que debían reunir las bibliotecas públicas municipales para poder prestar un buen servicio a su comunidad:

Tipo de servicio	Población	Espacios	Superficies	Puestos de lectura
<b>Sala de Lectura pública</b>				
	<1.500 hab.	Único	60	20
<b>Biblioteca Pública Municipal</b>				
Módulo I	1.500/3.000	Único	125/175	30/60
Módulo II	3.001/5.000	Sala de lectura	200/225	60/75
		Despacho y/o Depósito	20	
Módulo III	5.001/ 10.000	Sala de lectura general	225/375	75/100
		Sala de lectura infantil		
Módulo IV	10.001/ 20.000	Despacho y/o Depósito	25/32,5	100/150
		Sala de lectura general	300/450	
		Sala de lectura infantil		
Módulo V	>20.000	Despacho	12,5	>150
		Depósito	20/30	
		Sala de lectura general	800	
		Sala de lectura infantil		
		Hemeroteca		
Mediateca	25			
		Depósito	30	
		Despacho	15	

Pero a la vista de los resultados observamos que éste no es el motivo, por lo que sería necesario que la Consejería de Cultura emprendiera una serie de medidas en cuanto a infraestructuras bibliotecarias se refiere. Entre estas medidas estarían:

### 1. Definición de un modelo de biblioteca pública:

El modelo de biblioteca pública que el Servicio Regional del Libro, Archivos y Bibliotecas persigue para su implantación en Castilla-La Mancha está recogido en el borrador de *Pautas sobre los servicios de biblioteca pública en los municipios de Castilla-La Mancha*.

## PANORAMA Informe

Es necesario que este modelo sea difundido en los municipios de la región, para lo que es fundamental su pronta publicación.

En lo que afecta a infraestructuras bibliotecarias, las Pautas hacen las siguientes recomendaciones:

Los edificios bibliotecarios deben diseñarse de tal forma que sean accesibles para todas las personas de su comunidad y han de ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a nuevos servicios y a cambios en los ya existentes. Deben situarse en aquellos lugares donde se desarrolla la actividad comunitaria, como centros culturales, comercios o centros de salud; o en aquellos hacia los que se quiera que se articule la ciudad. Si queremos que sean realmente un lugar de convivencia para su comunidad, los edificios bibliotecarios deben estar preparados para usos, como formación, reuniones o exposiciones y, en el caso de edificios de mayor tamaño, para representaciones teatrales, musicales, audiovisuales y de medios de comunicación.

Los espacios bibliotecarios se deben dimensionar y articular de tal manera que permitan que en ellos se desarrollen las siguientes actividades, sin interferencias, buscando la comodidad de los usuarios y la eficiencia y comodidad del personal que en ellas desempeña su trabajo.

- a) Consulta y lectura de documentos en cualquier soporte, con las siguientes áreas:
  - General.
  - Infantil y juvenil.
  - Prensa y revistas.
  - Local y regional.
- b) Préstamo a domicilio.
- c) Préstamo interbibliotecario y otros servicios de obtención de documentos.
- d) Información general y local.
- e) Orientación e información bibliográfica.
- f) Animación a la lectura y promoción cultural.
- g) Formación y apoyo a la autoformación.
- h) Acceso a Internet y a otros servicios de información en línea.

En los municipios de más de 5.000 habitantes, además de los anteriores, las bibliotecas públicas deberán prestar los servicios de:

- Reprografía.
- Préstamo colectivo.
- Apoyo a la comunidad educativa.
- Servicios para grupos con necesidades especiales.

En la medida de lo posible, deben ofrecerse servicios de extensión bibliotecaria y colecciones especiales para aquellos usuarios que, por distintos motivos, no puedan hacer uso de los servicios y colecciones ordinarias.

El diseño de cada uno de los centros bibliotecarios se realizará de acuerdo a su programa de necesidades. En el mismo se establecerán las áreas funcionales, las relaciones entre ellas y los distintos grados de accesibilidad, de acuerdo a la siguiente zonificación:

- Zona de acogida y promoción.
- Zona general.
- Zona infantil y juvenil.
- Salas de apoyo a la formación.
- Zona de administración y servicios.
- Zona de instalaciones y mantenimiento.



Interior de la biblioteca de Cobisa (Toledo).

La superficie y la configuración de los espacios destinados a bibliotecas públicas municipales se proyectarán teniendo en cuenta los niveles de población potencial. El cálculo de las superficies mínimas recomendadas se realizará en función al número de puestos y al volumen de las colecciones correspondientes a cada módulo de población, de acuerdo a los estándares que, a este respecto, han establecido organismos nacionales e internacionales.

En las Pautas sobre los servicios de biblioteca pública en los municipios de Castilla-La Mancha, aún sin publicar, recomendamos las siguientes superficies de programa:

Poblaciones de más de 1.000 habitantes	200 m <sup>2</sup>
Poblaciones de más de 2.000 habitantes	280 m <sup>2</sup>
Poblaciones de más de 3.000 habitantes	350 m <sup>2</sup>
Poblaciones de más de 5.000 habitantes	600 m <sup>2</sup>
Poblaciones de más de 10.000 habitantes	820 m <sup>2</sup>
Poblaciones de más de 20.000 habitantes	1.100 m <sup>2</sup>

## 2. Impulso de un programa de construcción y reformas en infraestructuras bibliotecarias adecuado a las necesidades de la biblioteca del siglo XXI.

Este programa se debe articular mediante la redacción de Planes de inversión en infraestructuras bibliotecarias, que se elaborarán en coordinación con los planes que en materia de equipamientos culturales se realicen en la Consejería de Cultura.

Los mencionados planes tienen por objeto identificar y priorizar las necesidades municipales en materia de infraestructura bibliotecaria, previa audiencia de las enti-

## PANORAMA Informe



Biblioteca Pública Municipal José Hierro, de Talavera de la Reina (Toledo).

dades locales, y teniendo en cuenta módulos de población y la articulación de los equipamientos municipales en conjunto. Estos planes marcarán la orientación de la inversión de la Consejería de Cultura en infraestructuras bibliotecarias.

Los fines que persiguen estos planes son:

- a) Dotar de instalaciones bibliotecarias adecuadas a los municipios de Castilla-La Mancha, en función del contexto local, identificando los problemas urbanos, sociales, culturales y económicos del municipio. También se debe evaluar la demanda actual y futura y determinar la urgencia del proyecto.
- b) Favorecer la extensión de los hábitos de lectura.
- c) Completar la Red de Bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, a la vista de los datos aportados por el Mapa de lectura pública de Castilla-La Mancha.

**Los edificios bibliotecarios deben diseñarse de tal forma que sean accesibles para todas las personas de su comunidad(...) flexibles para adaptarse a nuevos servicios,(...) situarse en los lugares donde se desarrolla la actividad comunitaria y (...) preparados para usos como formación, reuniones, exposiciones, etc.**

Las inversiones previstas en el Plan serán cofinanciadas por las Entidades locales y la Consejería de Cultura en unos porcentajes determinados por módulos de población. Las inversiones recogidas en el Plan deberán tener en cuenta todos los costes de inversión —coste de la obra civil, costes derivados de la remuneración de los equipos técnicos—, y es muy importante que también se estimen aquí los gastos derivados del equipamiento inicial del edificio —mobiliario, equipamiento informático, audiovisual y sistemas antihurto—. Se debería recoger también en dichos planes la estimación anual derivada de los gastos de mantenimiento del edificio y del servicio, a fin de fijar esta cifra en los presupuestos de la administración competente.

### **3. Subvención de la dotación y mejora del mobiliario para bibliotecas y salas de lectura municipales.**

Actualmente dichas subvenciones se regulan mediante Orden<sup>iii</sup> de la Consejería de Cultura. Con esta medida la Consejería tiene como objetivo contribuir al gasto que supone para las entidades locales la adquisición de mobiliario para sus centros bibliotecarios. Dicha Orden, una vez puestos en marcha los planes de infraestructuras, deberá enfo-

carce exclusivamente hacia la mejora y ampliación del mobiliario de aquellos centros que no estén contemplados en las dotaciones de equipamiento inicial de los mismos.

#### 4. Redacción de las normas de identidad de las bibliotecas de Castilla-La Mancha.

La señalización de los edificios bibliotecarios es muy importante, ya que no sólo sirve para identificar su función, sino que además contribuye a su publicidad. La necesidad de orientar a los usuarios dentro de los espacios y servicios bibliotecarios con la mayor facilidad y ahorro de tiempo, requiere identificar claramente las zonas interiores y determinados servicios o fondos.

**El mundo de la cultura está viviendo un momento de cambio constante(...) que ha afectado directamente a la biblioteca, que ya no es entendida como un simple depósito documental, sino como un agente activo en el acceso a la información y el conocimiento, un espacio de relación que facilita la cohesión social.**

La Consejería de Cultura tiene previsto la redacción de unas normas de identidad, que representen uniformemente y faciliten la identificación de los centros de la Red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha, mejorando su acceso y localización.

Dichas normas contemplarán, entre otros, los siguientes elementos: logotipo, diferentes tipos de impresos y señalización interior y exterior. A partir de estas normas cada centro bibliotecario podrá satisfacer sus necesidades de señalización, eligiendo los elementos adecuados a sus características. ●

<sup>i</sup> ROMERO, Santi; *La arquitectura de la biblioteca: recomendaciones para un proyecto integral*, Barcelona, Col.legi d'Arquitectes de Catalunya, Demarcación de Barcelona, 2001.

<sup>ii</sup> Alzira: Estadísticas de Bibliotecas públicas españolas, 2003. Accesible en: <<http://baroja.mcu.es/alzira>> <Consultado: 29/11/2005>.

<sup>iii</sup> Orden de 02-07-2004, de la Consejería de Cultura por la que se convocan ayudas destinadas a las bibliotecas y salas de lectura públicas municipales para dotación y mejora de equipamiento.

<sup>iiii</sup> Orden de 04-02-2005, de la Consejería de Cultura por la que se convocan ayudas destinadas a las bibliotecas y salas de lectura públicas municipales para dotación y mejora de equipamiento.